



RESOLUCIÓN (E): Nº 2312

MAT. : RECTIFICA RESOLUCIÓN Nº 1995 DE 18 DE ABRIL DE 2018, QUE AUTORIZA TRANSFERIR RECURSOS QUE INDICA AL SERVICIO DE SALUD DEL MAULE.

TALCA, 30 ABR 2018

VISTOS:

1. El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo Nº 100 de fecha 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
2. La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado;
5. El Decreto 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias;
6. La Ley Nº 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018;
7. El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule en su Sesión Ordinaria Nº 671, de fecha 11 de octubre de 2017, que acordó aprobar el proyecto correspondiente al Subtítulo 31, en su etapa de diseño, denominado "REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN HOSPITAL DE PARRAL", Código BIP Nº 30.488.410-0, por un monto total de M\$1.200.000.-, que estarían destinados a financiar la compra del terreno por un total de M\$1.099.105.- y gastos administrativos por la suma de M\$100.895.-. Lo anterior, según consta del Oficio Ord. Nº 563 de fecha 12 de octubre de 2017, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado;
8. El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule en su Sesión Ordinaria Nº 676, de fecha 12 de diciembre de 2017, que acordó aprobar financiar a través de recursos FAR/Sectoriales, para el ítem Consultoría y Gastos Administrativos, los proyectos "REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN HOSPITAL DE CONSTITUCIÓN", Código BIP Nº 30.472.736-0, por un monto de M\$1.500.000.-, y "REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN HOSPITAL DE PARRAL", Código BIP Nº 30.488.410-0, por un monto de M\$1.500.000. Lo anterior, según consta del Oficio Ord. Nº 717 de fecha 13 de diciembre de 2017, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado;
9. El Ordinario Nº 112 de fecha 19 de enero de 2018, del Intendente de la Región del Maule al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante el cual solicita financiamiento a través del Fondo de Apoyo Regional para los proyectos "REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN HOSPITAL DE PARRAL", Código BIP Nº 30.488.410-0 por la suma de M\$755.631 (Solicitud de provisión 2018) y "REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN HOSPITAL DE CONSTITUCIÓN", Código BIP Nº 30.472.736-0, por la suma de M\$774.953 ((Solicitud de provisión 2018), ascendiendo la solicitud a un monto total de M\$1.530.584.-
10. El Ordinario Nº 113 de fecha 19 de enero de 2018, del Intendente de la Región del Maule al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante el cual solicita financiamiento a través del Fondo de Apoyo Regional por la suma de M\$1.100.000 para el ítem terreno del proyecto "REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN HOSPITAL DE PARRAL", Código BIP Nº 30.488.410-0.

11. El Decreto N° 303 de fecha 27 de febrero de 2018, de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 14 de marzo de 2018, que modifica el presupuesto vigente del sector público.
12. El Reporte Ficha IDI proceso presupuestario 2018, para la iniciativa de inversión "REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN HOSPITAL DE PARRAL", Código BIP N° 30.488.410-0.
13. El Reporte Ficha IDI proceso presupuestario 2018, para la iniciativa de inversión "REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN HOSPITAL DE CONSTITUCIÓN", Código BIP N° 30.472.736-0.
14. El Memorándum N° 21 de fecha 29 de marzo de 2018, del Jefe de la Unidad de Puesta en Marcha y Seguimiento Financiero, del Gobierno Regional del Maule.
15. La Resolución (E) N° 1995 de fecha 18 de abril de 2018, que Autoriza Transferir recursos que indica al Servicio de Salud del Maule.
16. El Decreto Supremo N° 427, de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que designa Intendente de la Región del Maule.
17. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución (E) N° 1995 de fecha 18 de abril de 2018, se Autoriza Transferir recursos que indica al Servicio de Salud del Maule por la suma total de M\$2.630.583.-
- 2.- Que, en la resolución antes individualizada, en el cuadro del resuelvo primero que detalla los montos aprobados para cada proyecto, se incurrió en un error numérico al señalar en el monto aprobado CORE para el proyecto "Reposición con relocalización Hospital de Constitución" la suma de M\$1.500 en circunstancias que se debía indicar M\$1.500.000.-
- 3.- Que, atendido lo anterior, resulta necesario rectificar la Resolución en comento en la forma que se indicará.

RESUELVO:

1.- RECTIFICASE la Resolución Exenta N° 1995, de fecha 18 de abril de 2018, del Gobierno Regional del Maule, que Autoriza Transferir recursos que indica al Servicio de Salud del Maule, en el sentido de reemplazar el cuadro del resuelvo primero por el siguiente:

IDI	PROYECTO	ITEM	PROVISION FAR 2018 M\$	MONTO APROBADO CORE M\$
30.488.410-0	REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN HOSPITAL DE PARRAL	TERRENO	1.100.000	2.700.000
		CONSULTORÍAS	717.248	
		GASTOS ADMINISTRATIVOS	38.382	
30.472.736	REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN HOSPITAL DE CONSTITUCIÓN	CONSULTORIAS	734.073	1.500.000
		GASTOS ADMINISTRATIVOS	40.880	
			774.953	
TOTAL			2.630.583	4.200.000

2.- DÉJESE CONSTANCIA de que en lo no rectificado continuará plenamente vigente la Resolución que se rectifica.

3.- Téngase la presente Resolución como parte integrante de la Resolución que se rectifica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO MILAD ABUSLEME
INTENDENTE DE LA REGIÓN
DEL MAULE
EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

X
EJN/PBC

DISTRIBUCION:

- División de Análisis y Control de Gestión.
- División de Administración y Finanzas.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Gestión de Inversiones.
- Asesoría Jurídica. DACG
- Archivo Partes. U.G.D.

